



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 136/22

Conscripto Bernardi, 14 de diciembre de 2.022

VISTO:

La aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 129/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Extraordinaria del día 12/12/22 se sanciona la Ordenanza 129/22, mediante la cual se aprueba el presupuesto 2023.

Que tal cual lo establecido en el Artículo 107, Inc c) de la ley 10027, orgánica de municipios el Departamento Ejecutivo Municipal puede promulgar o vetar dicha norma;

Que es interés del DEM promulgar la Ordenanza antes mencionada por lo que se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

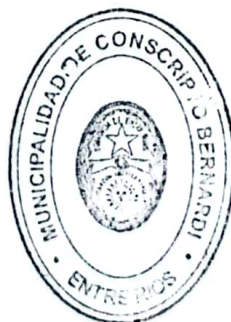
DECRETA:

Artículo 1º: Promulgase y téngase como Ordenanza N° 129/2022 de esta Municipalidad de Conscripto Bernardi, aprobada con este número por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 12 de diciembre del corriente, e ingresada a este Municipio el 14/12/22..

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO - ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R